IV Juegos Comunales 2024

GUÍA DE POSTULACIÓN

Sede(s)

Deporte

IV Juegos Comunales 2024

Tabla de Contenido

1. Marco Legal. 4

2. Objeto 6

3. Alcance 6

4. Definiciones 6

5. Generalidades de Postulación 10

6. Distribución Fase Regional Nacional 10

7. Deportes de la Fase Regional Nacional 11

8. Cupo Máximo Deportes de Conjunto 11

9. Participantes Aproximado por Regional. 12

10. Estructura Fase Final Nacional 12

11. Deportes de la Fase Final Nacional 13

12. Cupo Máximo por Delegación 14

13. Participantes Aproximados Final Nacional. . . 14

14. Descripción de Criterios a Evaluar 15

15. Presentación y paso a paso 24
16. Etapas para Adjudicar 28
17. Cronograma Postulaciones 33

1. Marco Legal

Que el Acto Legislativo No. 2 del 2000 "por el cual se modifica el Artículo 52 de la Constitución", precisa lo siguiente: "Artículo 1°. El artículo 52 de la Constitución Política de Colombia, quedará así: "El ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano. El deporte y la recreación forman parte de la educación y constituyen gasto público social. Se reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre. El Estado fomentará estas actividades e inspeccionará, vigilará y controlará las organizaciones deportivas y recreativas cuya estructura y propiedad deberán ser democráticas"

Que la Ley 181 de 1995 en su artículo 4º expresa: "Derecho Social. El deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, son elementos fundamentales de la educación y factor básico en la formación integral de la persona. Su fomento, desarrollo y práctica son parte integrante del servicio público educativo y constituyen gasto público social, bajo los siguientes principios:

- Universalidad. Todos los habitantes del territorio nacional tienen derecho a la práctica del deporte y la recreación y al aprovechamiento del tiempo libre.

- Participación comunitaria. La comunidad tiene derecho a participar en los procesos de concertación, control y vigilancia de la gestión estatal en la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre.

- Participación ciudadana. Es deber de todos los ciudadanos propender la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, de manera individual, familiar y comunitaria.

- Integración funcional. Las entidades públicas o privadas dedicadas al fomento, desarrollo y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, concurrirán de manera armónica y concertada al cumplimiento de sus fines, mediante la integración de funciones, acciones y recursos, en los términos establecidos en la presente Ley.

- Democratización. El Estado garantizará la participación democrática de sus habitantes para organizar la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, sin discriminación alguna de raza, credo, condición o sexo.

- Ética deportiva. La práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, preservará la sana competición, pundonor y respeto a las normas y reglamentos de tales actividades. Los organismos deportivos y los participantes en las distintas prácticas deportivas deben acoger los regímenes disciplinarios que le sean propios, sin perjuicio de las responsabilidades legales pertinentes."

Que la ley 181 de 1995, "Por la cual se dictan disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la Educación Física y se crea el Sistema Nacional del Deporte", en su Capítulo I definiciones y Clasificación, el artículo 16°: *Entre otras, las formas como se desarrolla el deporte define: "(...) Deporte Social comunitario: Es el aprovechamiento del deporte con fines de esparcimiento, recreación y desarrollo físico de la comunidad. Procura integración, descanso y creatividad. Se realiza mediante la acción interinstitucional y la participación comunitaria para el mejoramiento de la calidad de vida(...)""*

Que la ley 181 de 1995, en su el artículo 49°, expresa que: "El Sistema Nacional del Deporte desarrolla su objeto a través de actividades del deporte formativo, el deporte social comunitario, el deporte universitario, el deporte competitivo, el deporte de alto rendimiento, el deporte aficionado, el deporte profesional, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, mediante las entidades públicas y privadas que hacen parte del Sistema".

Que la Ley 1967 del 11 de julio de 2019, establece las funciones del Ministerio del Deporte y específicamente en el numeral 18, cita lo siguiente: "Apoyar y fomentar la promoción del deporte y la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre en las comunidades indígenas, campesinas y afrodescendientes a nivel local, regional y nacional representando sus culturas, en coordinación con las autoridades étnicas y comunitarias."

Que en la ley 2166 del 18 de diciembre de 2021, en su artículo 101 establece "**Juegos nacionales deportivos y recreativos comunales**. Serán el máximo evento del deporte social comunitario dirigido por el Ministerio del Interior, Ministerio del Deporte y la Confederación Nacional de Acción Comunal. Su énfasis serán los deportes tradicionales, populares y su realización será compartida con las entidades que realicen su función a nivel municipal, Distrital, departamental, regional y nacional, los cuales serán concertados y desarrollados con los organismos comunales del territorio.", y en su parágrafo señala: "Estos juegos se realizarán cada dos años y el Ministerio del Deporte se encargará de su reglamentación e implementación de la misma."

Que en el Plan Nacional de Desarrollo "Colombia, potencia mundial de la vida" 2022 – 2026, del 03 de mayo del 2023, en su Pilar 2 "**Seguridad humana y justicia social"**, encontramos el catalizador C **"Expansión de capacidades: más y mejores oportunidades de la población para lograr sus proyectos de vida",** en su numeral 3 **"Derecho al deporte, la recreación y la actividad física, para la convivencia y la paz"** aportando al desarrollo de sus literales **a y f.**

Que el Ministerio del Deporte expidió la Resolución 001396 del 14 de diciembre del 2023 *"Por la cual se reglamentan los Juegos Nacionales Deportivos y Recreativos Comunales y deroga la Resolución N°0510 del 09 de abril de 2021",* la cual fue publicada para su divulgación en la página del Ministerio del Deporte, el Ministerio del Interior, y la Confederación Nacional de Acción Comunal. Resolución en la cual en su artículo No. 5, ítem 17 establece que existirá una guía de postulación y se evaluará con base en esta.

2. Objeto

El presente documento tiene como finalidad presentar el debido proceso que deben realizar los Entes Territoriales que desean postularse (candidatura) para ser la sede de los Juegos Deportivos y Recreativos Comunales 2024 en las fases regionales y final nacional, etapas que son llevadas a cabo por el Ministerio del Deporte, el Ministerio del Interior y la Confederación Nacional de Acción Comunal.

3. Alcance

Hacer público y estandarizar el procedimiento, los documentos y los requisitos inherentes a la postulación de los entes territoriales para elegir las posibles sedes de las fases regionales y final nacional de los juegos.

4. Definiciones

A continuación, se dejarán algunas definiciones de conceptos o palabras que se usarán durante la presente guía y que generen mayor claridad para los postulantes.

Entes Territoriales

Son aquellas organizaciones político administrativas legalmente reconocidas por la Nación como estamentos que desarrollan las políticas públicas en función de la descentralización del Estado, como los departamentos y municipios.

Candidaturas

Se definen como las propuestas de postulación de los Entes Territoriales para acoger el desarrollo de un evento deportivo en su jurisdicción, en función de los criterios solicitados por el Grupo Interno de Trabajo de Deporte Social Comunitario - Línea de Juegos y Eventos.

Juegos Nacionales Deportivos y Recreativos Comunales

La finalidad de los Juegos Nacionales Deportivos y Recreativos Comunales es impulsar la integración de las comunidades veredales, barriales, de comunas, localidades y corregimientos de Colombia a través de la participación incluyente en deportes convencionales y tradicionales como procesos de integración y amplia participación comunitaria de forma organizada.

De esta manera será el máximo evento del deporte social comunitario, dirigido por el Ministerio del Deporte y el apoyo de la Confederación Nacional de Acción Comunal, Ministerio del Interior, Entes Deportivos Territoriales, Gobernaciones y Alcaldías. Su énfasis serán los deportes tradicionales, convencionales y su realización será compartida con los municipios (Fase Municipal), departamentos (Fase Departamental), regiones (Fase Regional) y Nación (Fase Nacional).

IV Juegos Comunales 2024

Infraestructura Deportiva

Grupo de instalaciones y/o espacios para el desarrollo de la actividad deportiva reglamentada, de enseñanza o recreativa. Que cuenta con todo el equipamiento necesarios, para la práctica de una o varias actividades deportivas.

Equipamiento Deportivo

Hace referencia en general al conjunto de objetos de juego; ejemplo, torres para baloncesto, bancos, arcos de fútbol, tubos para mallas de voleibol, graderías, baños, iluminación y mesas, todo disponible para uno o varios deportes.

Implementación Deportiva

Se refiere a los objetos, prendas y accesorios que se requieren para desarrollar actividades físicas de tipo deportivo y recreativo, tales como uniformes, pelotas, zapatos entre otros.

Fase Final Nacional

Es el evento que se desarrolla en una o varias ciudades de Colombia elegidas como Sede. En esta fase participan los ganadores en deportes convencionales individuales y juegos tradicionales de las fases departamentales y para los deportes de conjunto, los equipos ganadores de la fase regional, los cuales competirán para ser los campeones nacionales.

G.I.T

Se refiere la abreviatura y/o sigla interna del Ministerio del Deporte para denominar a los **G**rupos **I**nternos de **T**rabajo.

IV Juegos Comunales 2024

Fase Regional

Son las competiciones deportivas que se realizan como etapa clasificatoria a la Fase Final Nacional en los deportes de conjunto (Baloncesto, Voleibol y Fútbol de Salón), se desarrollan en un municipio o ciudad Sede de cada una de las ocho (8) regiones de Colombia estipuladas en la resolución 1396 del 2023.

Postulación

Presentar candidatura a ser sede de los Juegos Nacionales Deportivos y Recreativos Comunales en el cumplimiento de los requisitos establecidos por el Comité Organizador Nacional.

JAC

Es la sigla (abreviación) de Juntas de Acción Comunal, las cuales son organizaciones sociales, cívicas y comunitarias, de naturaleza solidaria, sin ánimo de lucro, de carácter privado, autónoma, con personería jurídica y patrimonio propio.

Requisitos

Formatos y criterios de evaluación establecidos por la Dirección de Fomento y Desarrollo desde el GIT de Deporte Social Comunitario en su línea de Juegos y Eventos, con los respectivos soportes, en el que se enumeran y registran las condiciones a cumplir por los Entes Territoriales postulantes de acuerdo a los criterios de evaluación.

Criterios de Evaluación

Son aquellos requisitos que serán tenidos en cuenta por el Comité Evaluador en función de los servicios y organización de los Entes Territoriales como: Alojamiento, escenarios deportivos, implementación deportiva, vías de acceso, saneamiento básico, seguridad, estructura administrativa, capacidad financiera, equipamiento urbano y seguridad.

5. Generalidades de Postulación

- Pueden postularse los entes Departamentales y/o Municipales, que cumplan con los requerimientos exigidos en la presente guía, emitida por el GIT de Deporte Social Comunitario tanto para los Fases Regionales como para la Fase Final Nacional.

- La Fase Regional Nacional deberá realizarse en ocho (8) Sedes que cumplan con lo estipulado en este documento.

- La Fase Final Nacional deberá realizase en una Ciudad que cuente con los requerimientos señalados en el presente documento.

6. Distribución Fase Regional Nacional

Es el evento deportivo que se desarrolla en 8 (ocho) ciudades de Colombia elegidas como sede. En esta fase solo participan los deportes de conjunto, clasificados desde la fase departamental (baloncesto, fútbol de salón y voleibol).

No.	REGIONAL	DEPARTAMENTO
1	Caribe 1	Atlántico, Cesar, La Guajira y Magdalena
2	Caribe 2	Bolívar, Córdoba, Sucre, Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.
3	Centro Oriente	Boyacá, Norte de Santander, Santander y Bogotá D.C
4	Centro Sur	Caquetá, Cundinamarca, Huila, Putumayo y Tolima
5	Eje Cafetero	Antioquia, Caldas, Quindío y Risaralda
6	Orinoquia	Arauca, Casanare, Meta y Vichada
7	Amazonía	Amazonas, Guainía, Guaviare y Vaupés
8	Pacífico	Cauca, Chocó, Nariño y Valle del Cauca

7. Deportes de la Fase Regional Nacional

Los deportes convocados para el desarrollo de la Fase Regional Nacional de los Juegos son los siguientes:

DEPORTE	CATEGORIA	SEXO	
		MUJER	HOMBRE
Baloncesto	Única	X	X
Fútbol de Salón	Única	X	X
Voleibol	Única	MIXTO	

La Fase Regional Nacional tendrá una duración máxima de tres (3) días de competencia para los regionales donde están reunidos cuatro (4) departamentos y cinco (5) días de competencia para el regional Centro Sur; que es el único regional conformado por cinco (5) departamentos.

8. Cupo Máximo Deportes Conjunto

DEPORTE	UNICA			DELEGADOS POR DEPORTE	DELEGADO ENTE DXTIVO	DELEGADO JAC	*FT	JEFE DE MISIÓN	TOTAL
	MUJER	HOMBRE	ENTRENADOR						
BALONCESTO	10	10	2	1	1	1	1	1	62
FUTBOL DE SALON	10	10	2	1					
VOLEIBOL	5	5	1	1					

*FT= Fisioterapeuta

Nota: Las cantidades mostradas en el anterior cuadro corresponde a los cupos máximos por delegación.

9. Participantes Aproximado por Regional

REGIONAL	No. DEPTO.	No. PERSONAS X DEPTO.	No. PERSONAS X REGIONAL.	No. JUECES	ORGANIZACIÓN	TOTAL
Caribe 1	4	62	**248**	21	4	**273**
Caribe 2	4	62	**248**	21	4	**273**
Centro Oriente	5	62	**310**	21	4	**335**
Centro Sur	4	62	**248**	21	4	**273**
Eje Cafetero	4	62	**248**	21	4	**273**
Orinoquia	4	62	**248**	21	4	**273**
Amazonía	4	62	**248**	21	4	**273**
Pacífico	4	62	**248**	21	4	**273**
TOTAL, PERSONAS POR REGIONAL						2.246

10. Estructura Fase Final Nacional

Es el evento deportivo que se desarrolla en una ciudad de Colombia elegida como sede y subsede (si aplica). En esta fase participan los deportes individuales y tradicionales, clasificados desde la fase departamental; para los deportes de conjunto, los clasificados serán los equipos campeones de cada regional llevados a cabo previo a la Final Nacional.

11. Deportes de la Fase Final Nacional

Deportes tradicionales

No	DEPORTE	SEXO	
		MUJER	HOMBRE
1	Domino	X	X
2	Trompo	X	X
3	Rana	X	X
4	Danza Folclórica	MIXTO	

Deportes individuales

No	DEPORTE	SEXO	
		MUJER	HOMBRE
1	Ajedrez	X	X
2	Atletismo	X	X
3	Billar	X	X
4	Tejo	-	X
5	Minitejo	X	-

Deportes de conjunto

No	DEPORTE	SEXO	
		MUJER	HOMBRE
1	Baloncesto	X	X
2	Fútbol de Salón	X	X
3	Voleibol	MIXTO	

IV Juegos Comunales 2024

12. Cupo Máximo por Delegación

Deportes	CATEGORÍA	Prueba o Modalidad	SEXO		Entrenadores	Delegados Deporte	Delegado ente Depto.	Delegado JAC	Jefe Misión	Fisioterapeuta
			Mujer	Hombre						
Ajedrez	Única	Clásico y Bliss	1	1	0	1	1	1	1	1
Domino	Única	Clásico	1	1	0					
Billar	Única	Tres bandas	0	2	0					
		Libre	2	0						
Atletismo	Mayores	5k	1	1	1	1				
	Senior		1	1						
	Única	100 mts - 200 mts 400 mts - 4x100	2	2						
Trompo	Única	Calle - Figura - Libre	1	1	0	1				
Rana	Única	Parejas	2	2	0					
Tejo	Única	Largo	0	4	0	1				
Minitejo	Única	Corto	4	0	0					
Baloncesto	Única	Convencional	10	10	2	1				
Fútbol de Salón	Única	Convencional	10	10	2	1				
Voleibol	Única	Mixto	5	5	1	1				
Danza Folclórica	Única	Mismos participantes de los equipos	0	0	1	1				
		SUBTOTALES	40	40	7	8	1	1	1	1
		TOTAL DELEGACIÓN								99

13. Participantes Aproximados Final Nacional

Depto.	No. Deportistas por Depto.	Entrenadores	Delegados Deporte	Delegado ente Depto.	Delegado JAC	Jefe Misión	FT	Total
33	1390	106	189	33	33	33	33	1817

*FT= Fisioterapeuta

14. Descripción de Criterios a Evaluar

14.1 Criterio de Escenarios Deportivos– Fase Regional

En este criterio se evalúa si el municipio y/o departamento postulante, cuenta con los escenarios deportivos requeridos, teniendo en cuenta: áreas de competencia, piso apto para la competencia, zonas de seguridad, graderías, zonas de accesibilidad, baterías sanitarias y demás requerimientos que soliciten las federaciones deportivas para los deportes específicos a realizar, tanto para competencias como para entrenamientos. Adicionalmente, que cada uno de los escenarios cuenten con la póliza de responsabilidad civil extracontractual y con los permisos que se requieren legalmente para el Plan de Emergencia y Contingencia. Tener en cuenta que estos escenarios deben cumplir con los requerimientos establecidos a continuación.

- **Dos (2) Escenarios para Voleibol**, escenarios cubiertos o semidescubiertos, baterías sanitarias, camerinos, seguridad, zona de parqueo, espacio demarcado para la ambulancia, bancos para deportistas, mesas de control juzgamiento, espacio para entrenamientos alternos, espacio para calentamiento de los deportistas, señalización y elementos de emergencia, área de competencia y demarcación de acuerdo a la reglamentación del deporte y con iluminación óptima para el desarrollo de la competencia.

- **Dos (2) Escenarios para Baloncesto,** escenarios cubiertos o semidescubiertos, baterías sanitarias, camerinos, seguridad, zona de parqueo, espacio demarcado para la ambulancia, bancos para deportistas, mesas de control juzgamiento, espacio para entrenamientos alternos, espacio para calentamiento de los deportistas, señalización y elementos de emergencia, área de competencia y demarcación de acuerdo a la reglamentación del deporte y con iluminación óptima para el desarrollo de la competencia.

- **Dos (2) Escenarios para Fútbol de Salón**, escenarios cubiertos o semidescubiertos, baterías sanitarias, camerinos, seguridad, zona de parqueo espacio demarcado para la ambulancia, bancos para deportistas, mesas de control juzgamiento, espacio para entrenamientos alternos, espacio para calentamiento de los deportistas, señalización y elementos de emergencia, área de competencia y demarcación de acuerdo con la reglamentación del deporte y con iluminación óptima para el desarrollo de la competencia.

14.2 Criterio de Escenarios Deportivos– Fase Final

En este criterio la organización evaluará si el municipio y/o departamento postulante cuenta con los escenarios deportivos requeridos, teniendo en cuenta: áreas de competencia, piso apto para la competencia, zonas de seguridad, graderías, zonas de accesibilidad, baterías sanitarias y demás requerimientos que soliciten las federaciones deportivas para los deportes específicos a realizar, tanto para competencias como para entrenamientos. Adicionalmente, que cada uno de los escenarios cuenten con la póliza de responsabilidad civil extracontractual y con los permisos que se requieren legalmente para el Plan de Emergencia y Contingencia. Tener en cuenta que estos escenarios deben cumplir con los requerimientos establecidos a continuación.

- **Dos (2) Escenarios para Voleibol***, escenario cubierto o semidescubierto, baterías sanitarias, camerinos, seguridad, zona de parqueo, espacio demarcado para la ambulancia, bancos para deportistas, mesas de control juzgamiento, espacio para entrenamientos alternos, espacio para calentamiento de los deportistas, señalización y elementos de emergencia, área de competencia y demarcación de acuerdo con la reglamentación del deporte y con iluminación óptima para el desarrollo de la competencia.

- **Dos (2) Escenarios para Baloncesto*,** escenario cubierto o semidescubierto, baterías sanitarias, camerinos, seguridad, zona de parqueo, espacio demarcado para la ambulancia, bancos para deportistas, mesas de control juzgamiento, espacio para entrenamientos alternos, espacio para calentamiento de los deportistas, señalización y elementos de emergencia, área de competencia y demarcación de acuerdo a la reglamentación del deporte y con iluminación óptima para el desarrollo de la competencia.

- **Dos (2) Escenarios para Fútbol de Salón***, escenario cubierto o semidescubierto, baterías sanitarias, camerinos, seguridad, zona de parqueo espacio demarcado para la ambulancia, bancos para deportistas, mesas de control juzgamiento, espacio para entrenamientos alternos, espacio para calentamiento de los deportistas, señalización y elementos de emergencia, área de competencia y demarcación de acuerdo con la reglamentación del deporte y con iluminación óptima para el desarrollo de la competencia.

- **Dos (2) Escenarios para Ajedrez**, escenario cubierto, mesas y sillas para llevar a cabo la competencia, baterías sanitarias, seguridad, zona de parqueo espacio demarcado para la ambulancia, mesas de control juzgamiento, señalización y elementos de emergencia, el escenario deberá ser amplio y que permita establecer un área de competencia y demarcación de acuerdo con la reglamentación del deporte y con iluminación óptima para el desarrollo de la competencia; adicionalmente deberá garantizar que el espacio sea libre de ruidos externos.

- **Dos (2) Escenarios para Domino,** escenario cubierto, mesas y sillas para llevar a cabo la competencia, baterías sanitarias, seguridad, zona de parqueo, espacio demarcado para la ambulancia, mesas de control juzgamiento, señalización y elementos de emergencia, con iluminación óptima para el desarrollo de la competencia. El escenario deberá ser amplio y que permita establecer un área de competencia y demarcación de acuerdo con la reglamentación del deporte; adicionalmente deberá garantizar que el espacio sea libre de ruidos externos.

- **Dos (2) Escenarios para Billar,** escenario cubierto, con mínimo 6 mesas de billar tres bandas con medidas oficiales para llevar a cabo tanto la competencia de Billar Tres Bandas como la de Billar Libre, baterías sanitarias, seguridad, zona de parqueo espacio demarcado para la ambulancia, mesas para entrenamientos alternos, mesas para calentamiento de los deportistas, señalización y elementos de emergencia, área de competencia y que cuente con iluminación óptima para el desarrollo de la competencia. Es imprescindible mencionar que en estos espacios de competencia no se podrá vender bebidas alcohólicas, colocar música ni permitir el ingreso de personas ajenas al evento.

- **Dos (2) Escenarios para Trompo,** escenario cubierto y/o al aire libre, con mínimo una zona libre de 40 metros cuadrados para llevar a cabo la competencia, baterías sanitarias, seguridad, zona de parqueo espacio demarcado para la ambulancia, señalización y elementos de emergencia y que cuente o permita realizar la demarcación de acuerdo con la reglamentación del deporte, con iluminación óptima para el desarrollo de la competencia.

- **Dos (2) Escenarios para Atletismo**, pista atlética o una calle de mínimo 400 metros de longitud y que cuente con plan de movilidad para su respectivo cierre, indiferentemente al escenario con el que se cuente, se deberá contar con baterías sanitarias, seguridad, zona de parqueo espacio demarcado para la ambulancia, espacio para el calentamiento de los deportistas, señalización y elementos de emergencia, área de competencia y demarcación de acuerdo a la reglamentación del deporte y con iluminación óptima para el desarrollo de la competencia.

- **Dos (2) Escenarios para Rana**, escenario cubierto, con un espacio mínimo de 80 metros cuadrados para llevar a cabo la competencia, baterías sanitarias, seguridad, zona de parqueo espacio demarcado para la ambulancia, mesas de control juzgamiento, señalización y elementos de emergencia y con iluminación óptima para el desarrollo de la competencia.

- **Dos (2) Escenarios para Tejo,** escenario cubierto, con un espacio mínimo de 100 metros cuadrados para llevar a cabo la competencia, baterías sanitarias, seguridad, zona de parqueo espacio demarcado para la ambulancia, mesas de control juzgamiento, espacio para calentamiento de los deportistas, señalización y elementos de emergencia, área de competencia y demarcación de acuerdo con la reglamentación del deporte, con iluminación y sonido óptimo para el desarrollo de la competencia.

- **Dos (2) Escenarios para Mini Tejo**, escenario cubierto, con un espacio mínimo de 80 metros cuadrados para llevar a cabo la competencia, baterías de baños, sanitarios, seguridad, zona de parqueo espacio demarcado para la ambulancia, mesas de control juzgamiento, señalización y elementos de emergencia, área de competencia y demarcación de acuerdo con la reglamentación del deporte y con iluminación y sonido óptimo para el desarrollo de la competencia.

- **Dos (2) Escenarios para Danza Folclórica,** escenario cubierto, preferiblemente con piso en madera (o piso apto para esta práctica deportiva), baterías sanitarias, camerinos, seguridad, zona de parqueo espacio demarcado para la ambulancia, zona para deportistas, mesas de control juzgamiento, espacio para entrenamientos alternos, espacio para calentamiento de los deportistas, señalización y elementos de emergencia, área de competencia de mínimo 50 metros cuadrados y con iluminación óptima para el desarrollo de la competencia que cuente con graderías o sillas que permitan un aforo de mínimo 100 personas.

***En caso de que la postulación sea tanto para un regional como para la final los escenarios de deportes de conjunto (baloncesto, fútbol de salón y voleibol) podrán ser los mismos.**

14.3 Criterio de Equipamiento Deportivo

En este criterio se evaluarán las estructuras con la que cuentan los escenarios que postulo el municipio y/o departamento para cada uno de los deportes convocados en el desarrollo de la Fase Regional Nacional y Final Nacional. A manera de ejemplo en este criterio se evaluará: mallas, arcos, postes, torres de juzgamiento, mesas, sillas, entre otras.

14.4 Criterios de Servicios a Ofertar

Este criterio hace alusión a la capacidad instalada del municipio para recibir población propia de las delegaciones que participarán en los eventos regionales nacionales y la final nacional; frente a servicios como hotelería y alimentación, atención médica, saneamiento básico, vías de acceso a la ciudad o municipio, sistemas de transporte masivo, conectividad, parque automotor disponible para atender el evento, condiciones de seguridad y orden público, a continuación se realiza una descripción de cada uno de estos criterios:

14.4.1 Criterios de Capacidad Hotelera y Alimentaria

Las opciones de servicios de alojamiento a ofertar a las delegaciones, directivos, jueces y visitantes deberán ser planteadas por el municipio y/o departamento postulante en función de los deportes solicitados, teniendo en cuenta los cupos de cantidad de deportistas que otorga el reglamento de cada deporte.

De acuerdo con lo anterior, deberá hacerse el inventario de camas disponibles en los hoteles de la ciudad postulante al evento deportivo, sin olvidar que no puede contarse la totalidad de camas, ya que cotidianamente los hoteles manejan un flujo normal de clientes o usuarios no pertenecientes al evento deportivo que se solicita.

Tener en cuenta que el alojamiento debe cumplir con los requerimientos para hoteles de máximo 3 estrellas o su clasificación equivalente.

Se debe tener en cuenta el número de personas aproximado por entrada de acuerdo con la categoría, así:

CANTIDAD ESTIMADA DE PARTICIPANTES	
Fase	**Cantidad**
Regionales de cuatro (4) departamentos	273 participantes
Regional de cinco (5) departamentos	335 participantes
Final Nacional	1.817 participantes

Se debe garantizar que cada delegación quede hospedada en un mismo hotel, en caso de que el hotel no tenga la capacidad deberá complementarse con uno que quede máximo a dos (2) cuadras de distancia entre uno y otro.

El municipio y/o departamento postulante, debe anexar a la presente convocatoria un mínimo de dos (2) cotizaciones oficiales de los hoteles (firmada por el representante legal o su delegado) que podrían ofrecer el servicio para el evento.

Se deberá garantizar que la zona de alimentación se encuentre en el mismo hotel o no más lejos a 50 metros de distancia y que estén ubicados cerca de los escenarios deportivos. Deberá contar con horarios flexibles y ajustables a la dinámica de los juegos, de igual forma los menús deberán cumplir con la carta nutricional y composición suministrada por el Ministerio del Deporte.

El espacio y las personas que intervengan con la alimentación deberán contar con todos requisitos y permisos exigidos por el ministerio de salud para la prestación de este servicio.

14.4.2 Criterios de Transporte

De acuerdo con el flujo de visitantes que tendrá el municipio a postularse para acoger las fases regionales y/o final nacional; deberá establecer las formas de acceso de las delegaciones para arribar a su sede, considerando entre otros:

a. Rutas aéreas y aerolíneas que arriban a la sede, conexiones, frecuencia de estas que regularmente prestan el servicio.
b. Informar si cuenta con terminal de transporte terrestre y que rutas cubren.
c. Empresas de transporte intermunicipal que prestan su servicio hasta la sede a postular y sus frecuencias; y sus puntos de conexión desde ciudades que no tengan directamente el servicio de estas empresas. Así mismo, deberá realizar a través de su secretaría de transporte o movilidad, un inventario que dé cuenta de las siguientes condiciones.
d. Sistema de transporte urbano y/o empresas que presten el servicio de transporte con la siguiente información.

Tipos de vehículos, capacidad, cantidad por tipo (metro, buses, busetas, vans, camionetas, automóviles, lanchas, planchones, barcos, mototaxis entre otros) Garantizando que cumpla con las normas establecidas por la Ley dependiendo el tipo de transporte. Informar los modelos del parque automotor.

Tener en cuenta que los transportes deben cumplir con los requerimientos establecidos en la normatividad vigente de orden nacional y/o regional.

14.4.3 Criterios de Capacidad de Servicios Médicos

Para este apartado el municipio postulante deberá detallar la infraestructura médica y su cobertura de atención. Informando la cantidad de ambulancias básicas y medicalizadas, primeros auxilios, nivel de hospitales y/o clínicas, número de camas, especialidades que se atienden, distancia de ellos a los escenarios deportivos y sitios de alojamiento previsto para las delegaciones.

De igual forma, una vez gane la postulación será necesario entregar información completa (nombre del representante legal, número de teléfono, correo electrónico de cada entidad) de las entidades encargadas de los sistemas de atención y prevención de desastres, organismos de socorro, planes de emergencia y contingencia en la localidad.

14.4.4 Criterios de Vías de Acceso

Especificar con que vías se cuenta (Primarias, secundarias y terciarias), el estado en que se encuentran y si son transitables por los medios de transporte.

14.4.5 Criterios de Recursos Tecnológicos, Comunicaciones y Conectividad

Describir las condiciones de operatividad para el tráfico de comunicaciones por voz y datos, ancho máximo de banda disponible, empresas que operan en la ciudad/municipio en cuanto a telefonía fija, celular, servicios de internet y las posibilidades de cobertura en escenarios deportivos, hoteles, auditorios y espacios administrativos dispuestos para la organización del evento regional y final nacional.

14.4.6 Criterios de Seguridad

Aquí deberá señalarse la capacidad de atención en seguridad de la ciudad o municipio frente al pie de fuerza disponible, tecnologías de seguridad instaladas, batallones o cuarteles de fuerzas del orden público, autoridades militares o policivas y sus rangos. Para la visita técnica la ciudad postulante deberá presentar su Plan de Seguridad para el evento. Así mismo, es importante describir la situación de orden público y posibles alteraciones a prever que pudiesen afectar el evento. (Subversión, bandas criminales, grupos armados ilegales, entre otros).

14.5 Criterios de Avales Gubernamentales

La postulación deberá incluir un oficio con la firma del alcalde del municipio postulado y/o el Gobernador, donde manifiestan la voluntad y adquieren el compromiso de apoyar las gestiones de organización y desarrollo de las fases regionales nacionales y/o final nacional. Este requisito tiene peso evaluativo y es indispensable para considerar la propuesta de postulación.

14.6 Criterios de Planes de Contingencia

Identificar y analizar los diferentes factores de riesgo que involucren peligros potenciales que podrían afectar las condiciones socio-ambientales de la organización. Prevenir y mitigar riesgos, atender los eventos con suficiente eficacia. El plan de contingencia diseñado para el desarrollo de los Juegos deberá tener como objetivos:

- Definir y planificar las acciones para prevenir, manejar y controlar incidentes, accidentes y/o estados de emergencia de manera oportuna, rápida y efectiva que puedan derivarse de las actividades a realizarse en los escenarios deportivos.

- Generar un plan de respuesta que articule diferentes estrategias definidas por procedimientos, recursos e instrumentos necesarios para la prevención, control y atención de los riesgos identificados.

- Establecer las responsabilidades de respuesta inmediata ante la ocurrencia de eventualidades, tomando acciones de control, notificación y comunicación permanente, así como de capacitación del personal para ejecutar los procedimientos.

- Capacitar, concientizar y desarrollar respuestas inmediatas, eficientes y coordinadas en el personal que labora en cada uno de los procesos, así como en los grupos comunitarios y la población asentada en el área de influencia del evento.

- Establecer los procedimientos, recursos y apoyos interinstitucionales necesarios para activar el plan de contingencia definido.

- Asegurar la oportuna, fluida e ininterrumpida comunicación interna entre el personal que detectó la emergencia, el personal a cargo del control de la emergencia y el personal responsable del evento.

14.7 Criterios de Puntos Extras

Si el municipio y/o departamento postulante realiza una propuesta en la que asumen la responsabilidad en alguno de estos componentes: alimentación, hidratación, transporte interno, transporte interdepartamental, implementación deportiva, voluntarios, hotelería, entre otros tendrá un puntaje extra.

15. Presentación y paso a paso

Para que la postulación sea válida, debe venir acompañada de todos los formatos diligenciados, debe venir firmada, y con todos los anexos necesarios; de lo contrario, podrá ser rechazada y podrá quedar por fuera del proceso de postulación.

15.1 Paso a Paso

El departamento y/o municipio interesado debe:

1. Leer atentamente la presente guía de postulación.
2. Imprimir cada uno de los formatos anexos a la presente guía, para analizarlos y establecer metodología de diligenciamiento.
3. Tener presente el cronograma de los tiempos para presentar la postulación.
4. Presentar información valida, legible y con fotografías actuales (tomadas a la fecha).
5. Organizar toda la documentación como lo estipula la presente guía para así mismo ser enviados.
6. Esperar la confirmación del recibido al mismo correo de donde fue enviada.
7. Esperar la verificación y evaluación de las postulaciones y envíos de correos por parte del comité evaluador
8. Si usted fue seleccionado, recibirá una comunicación, para informarle los pasos a seguir.

IV Juegos Comunales 2024

Convenciones:

AVANZA

SE DEVUELVE

1. Revisar Guía de Postulación.

Responsable:
Director(a)/secretario(a) ente deportivo municipal/departamental

2. Establecer metodología de trabajo y de diligenciamiento de los formatos.

Tener en cuenta las fechas establecidas.

3. Recolectar y organizar la información solicitada (Fotografías, soportes y anexos)

4. Organizar los formatos de acuerdo con los solicitado y enviar a los correos indicados.

Carta de presentación.

Criterios de Evaluación.

Anexos.

5. Comité Organizador: Verifica, Evalúa y Adjudica.

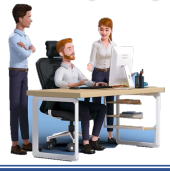

6. Resultados de la evaluación y publicación de adjudicación de sede.

15.2 Metodología de presentación

1. **Formato Nº01:** Diligenciado, firmado e indicando el número de folios que contiene la postulación, con membrete de la entidad y convertido a PDF.

FIRMAS DEL FORMATO Nº1		
CARGO	AVAL	FIRMA
GOBERNADOR ALCALDE	√ √	FIRMA FIRMA
GOBERADOR	√	FIRMA
ALCALDE	√	FIRMA

2. **Formato Nº02:** Diligenciado a computador (no a mano), convertido a PDF.
3. **Anexos:** Entregar anexos debidamente organizados en caso de ver necesario incluirlos como pueden ser los puntos extras, otros avales. Planes de contingencia entre otros.

15.2.1 Organización documentación:

Primero-Formato Nº01: Carta de presentación de la propuesta

Segundo- Formatos Nº02: Criterios para evaluar

Tercero-Anexos que vea necesarios

15.2.2 Radicación de las postulaciones:

Las postulaciones se recibirán únicamente por correo electrónico por ningún motivo se recibirán por WhatsApp, en físico, o a correos diferentes a los que aquí se estipulan y se deberá enviar dentro de los tiempos establecidos en el cronograma de postulación que esta en la presente guía y de acuerdo a las siguientes indicaciones:

El asunto del correo deberá decir:

- Propuesta postulación sede Regional XXX – (departamento/municipio)
- Propuesta postulación sede Final Nacional – (departamento/municipio)
- Propuesta postulación sede Regional XXX y Final Nacional (departamento/municipio).

  XXX=Nombre del regional *(Caribe 1, Orinoquía, Amazonía……)*

De no colocar el asunto como se solicita, es posible que se mezcle entre los muchos correos que recibimos a diario. Si pasados tres (3) días, no le ha llegado el correo de confirmación del recibido de la propuesta, comunicarse con el Ministerio del Deporte al siguiente número: 601 437 70 30 , extensión 1357.

Los correos autorizados para radicar las postulaciones:

juegoscomunales@mindeporte.gov.co, con copia a osaponte@mindeporte.gov.co

15.3 Comité Evaluador

La conformación del comité evaluador para los Juegos Nacionales Deportivos y Recreativos Comunales 2024, está dispuesto en la Norma Reglamentaria 001396 del 14 de diciembre en el ARTÍCULO 25.

"Son funciones del Comité Organizador Nacional, el numeral 17 a la letra dice: *…17. Realizar el análisis de las propuestas solicitadas para la asignación de sedes en las fases regionales y final nacional según guía de postulación elaborada por el GIT de Deporte Social Comunitario…*

Teniendo en cuenta lo anterior el Comité Organizador Nacional de los JNDRC, estará a cargo de la verificación, evaluación y adjudicación de la sede para los juegos; junto con el GIT de Deporte Social Comunitario – línea Juegos y Eventos.

16. Etapas para adjudicar

16.1 Verificación

A. El comité organizador nacional, verificará únicamente las postulaciones que sean enviadas en las fechas establecidas.

B. El comité organizador nacional, verifica que las postulaciones cumplan con los requerimientos en términos cuantitativos y cualitativos (Ejemplo, Cuantitativos: Cantidad de escenarios solicitados por deporte, Cualitativo: Firmado y en los formatos establecidos.)

C. Se enviará a los correos, la verificación con las observaciones, para subsanación.

D. Los candidatos que no cumplieron con los requerimientos establecidos tendrán tres (3) días hábiles para subsanar las observaciones realizadas, las cuales deberán ser enviadas a los correos oficiales; señalando como Asunto:

- *Subsanación sede Regional XXX – (departamento/municipio) o*
- *Subsanación sede Final Nacional – (departamento/municipio)*
- *Subsanación sede Regional XXX y Final Nacional – (departamento/municipio)*

E. Finalizando estos pasos, el comité organizador nacional procederá a la siguiente etapa.

- **Cuadro de verificación de criterios (Cumple/No cumple):**

VERIFICACIÓN	CRITERIO	RESULTADO
Infraestructura Deportiva	Verificación de los requerimientos	Cumple/ No cumple
Implementación Deportiva	Verificación de los requerimientos	Cumple / No cumple
Servicios por Ofertar	Verificación de los requerimientos	Cumple/ No cumple
Avales Gubernamentales	Verificación de los requerimientos	Cumple/ No cumple
Planes de Contingencia	Verificación de los requerimientos	Cumple/ No cumple

16.2 Evaluación

A. El comité organizador nacional evaluará únicamente las propuestas que surtieron con la etapa de verificación y que fueron subsanadas en los tiempos establecidos.

B. El comité organizador nacional, evaluará cada uno de los criterios con sus respectivos requerimientos y otorgará los respectivos puntajes, sin contemplar los puntos extras.

Nota:

- **Para los Criterios de Escenarios Deportivos, se dividirá el puntaje (20 puntos) en la cantidad de escenarios solicitados y se otorgarán los puntos de acuerdo con el cumplimiento de lo solicitado.**
- **Los demás criterios se evaluarán como 0 o el puntuaje estipulado, no existirán puntajes intermedios.**

C. Las tres (3) postulaciones más cercanas a 100 puntos serán contempladas para realizar una posible visita técnica presencial con el objetivo de verificar las condiciones de cada uno de los criterios de evaluación. La visita será potestativa del comité organizador nacional.

D. Una vez realizada la visita técnica y/o evidenciadas las condiciones reales de cada ítem evaluado, el comité organizador nacional se reunirá para finalizar el proceso de evaluación

16.2.1 En caso de empates:

- Si existen dos o más propuestas con un mismo puntaje o con 100 puntos, el método de desempate se realizará contemplando los puntos extras, teniendo prioridad o mayor relevancia las postulaciones que ofrezcan para su delegación el transporte interno, hotelería y/o alimentación; también podrán ofrecer el 50% de la hidratación para todos, entre otros ítems que podrán ver en la tabla denominada: *evaluación puntos extras.*
- Por consiguiente, la propuesta con el puntaje más cercano a 120 será la seleccionada.
- En caso de persistir el empate, primará la postulación que garantice mejores condiciones para los participantes y facilite las labores logísticas para la realización de los juegos. Desde un aspecto geográfico y de capacidad instalada de la sede.

IV Juegos Comunales 2024

16.2.2 Criterios de Evaluación:

Criterios de Evaluación	Puntaje
Escenarios Deportivos	20 puntos
Equipamiento Deportivo	20 puntos
Servicios a Ofertar	30 puntos
✓ Hotelería y Alimentación	5 puntos
✓ Transporte	5 puntos
✓ Servicios Médicos	5 puntos
✓ Vías de Acceso	5 puntos
✓ Recursos Tecnológicos	5 puntos
✓ Seguridad	5 puntos
Avales Gubernamentales	10 puntos
✓ Aval Departamental	5 puntos
✓ Aval Municipal	5 puntos
Planes Contingencia	20 puntos
Puntaje de Total	100 puntos
Puntos Extra	20 puntos

IV Juegos Comunales 2024

Puntos Extra:

Los puntos que los postulados pueden obtener bajo la connotación de "Puntos Extras", están discriminados de la siguiente manera:

Evaluación Puntos Extra

Criterios	Puntaje	Parámetro
Transporte Interno	5 puntos	Para su respectiva delegación.
Implementación Deportiva	2 puntos	50 % de la requerida.
Hidratación	5 puntos	50% de la hidratación.
Voluntariado	2 puntos	100% del requerido.
Alimentación	2 puntos	Para su respectiva delegación.
Hotelería	2 puntos	Para su respectiva delegación.
Otros	2 puntos	Adicionales a los aquí mencionados.
Puntaje de Total	**20 puntos**	

Estos puntos serán otorgados posterior a la evaluación inicial y a la verificación de lo ofertado para cada criterio del cual el postulante aspire a tener el puntaje.

En caso de un empate serán estos los criterios que determinen un posible desempate. Deberá constar el compromiso de garantizar estos servicios extras en un documento denominado Carta de Compromiso de Puntos Extras firmado por el postulante.

Nota: Según la fase de los juegos y el regional, podrán variar las cantidades (Hidratación, voluntariado, implementación) y dichas cantidades serán informadas por Mindeporte como mínimo 1 mes antes del evento, sin embargo, se pueden guiar por los topes máximos de participantes

16.3 Adjudicación

El comité organizador nacional y el GIT de Deporte Social Comunitario una vez surtida todas las etapas descritas en la presente guía y en cumplimiento de los aspectos técnicos, administrativos, financieros y logísticos, así como los compromisos de las autoridades de gobierno departamental y/o municipal, con la ponderación de evaluación a los ítems convocados y la posible visita técnica de campo, publicará en la página oficial, los resultados de la evaluación y asignará las sedes para las Fases Regionales y la Fase Final Nacional de los Juegos Nacionales Deportivos y Recreativos Comunales 2024.

Canal Oficial de Comunicación:

- juegoscomunales@mindeporte.gov.co
- PBX: 601 437 7030 ext. 1357

Página en la que se publicaran resultados:

- *https://www.mindeporte.gov.co/mindeporte/eventos-programas-institucionales/juegos-comunales/juegos-nacionales-deportivos-recreativos-comunales-2024*

IV Juegos Comunales 2024

17. Cronograma Postulaciones

Actividades **Fechas** 2024

1. Publicación de la convocatoria

17 de Julio.

2. Recepción de Postulaciones.

Desde el 17 de Julio hasta el 16 de Agosto.

3. Etapa de verificación

Desde el 16 al 30 de Agosto.

4. Envío de las observaciones.

02 de Septiembre.

5. Etapa de subsanación por parte de las sedes candidatas.

Desde el 03 al 05 de Septiembre.

6. Publicación resultados de evaluación y adjudicación de Sede(s).

30 de Septiembre.

IV Juegos Comunales 2024

Deporte

Elaboró:

Yohana Patricia Chona Jiménez - GIT Deporte Social Comunitario.

Brayan Sneyder Antolínez Romero - GIT Deporte Social Comunitario.

Diego Andrés Católico Amaya - GIT Deporte Social Comunitario.